ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS Y RECURSOS GEOAGROAMBIENTALES "CENIGAA"

Administrador y Ejecutor:

CENIGAA

NIT:

900.345.215-2

**OBJETO:** 

CENIGAA apoyará a LA UNIVERSIDAD en los procesos de investigación e innovación tecnológica necesarios para el desarrollo del Convenio de Colaboración DHS No. 5209910 suscrito entre LA UNIVERSIDAD

SURCOLOMBIANA y ECOPETROL S.A.

PLAZO:

Seis (06) meses.

**FECHA DE** 

SUSCRIPCION:

07 de marzo de 2011.

**FECHA PRESENTE ACTA:** 

Febrero 4 de 2014.

**VALOR DEL CONVENIO:** 

CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES

QUINIENTOS MIL PESOS (\$421.500.000) M/CTE.

**VALOR EJECUTADO:** 

CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$421.500.000) M/CTE.

En la ciudad de Neiva, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2014, nos reunimos: EDUARDO PASTRANA BONILLA, Representante legal de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA y JORGE IVAN CHAVARRO DÍAZ, Representante legal de la Fundación Centro de Investigación en Ciencias y Recursos Geoagroambientales "CENIGAA", para celebrar la presente acta de terminación y liquidación del referido convenio, de acuerdo a las cláusulas establecidas en él, las cuales se cumplieron a satisfacción por las partes, conforme se expone a continuación:

- 1. La presente acta de terminación y liquidación constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente convenio, liberando por lo tanto a las partes de las obligaciones recíprocas y declarándose las partes a paz y salvo.
- 2. Se procede a Liquidar de común acuerdo el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Surcolombiana y la Fundación Centro de Investigación en Ciencias y Recursos Geoagroambientales "CENIGAA" suscrito el 07 de marzo de 2011. El valor ejecutado del Convenio Especifico de Cooperación

Interinstitucional mencionado, conforme con la información suministrada por las partes; por lo anterior la liquidación se especifica en los siguientes términos:

|                  |             | CONTRAPARTIDA USCO (EFECTIVO) | CONTRAPARTIDA<br>CENIGAA | EJECUCIÓN       | SALDO   |
|------------------|-------------|-------------------------------|--------------------------|-----------------|---------|
|                  |             |                               | (ESPECIE)                | Las marking the | en 30.6 |
| Total institucio | Parcial nes | \$363.500.000                 | \$58.000.000             | \$421.500.000   | 0       |
| GRAN<br>CONVEN   | TOTAL<br>IO |                               | \$421.500.000            | \$421.500.000   | 0       |

3. LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA y CENIGAA deja constancia de pago al sistema de seguridad social y parafiscalidad, según constancia de la oficina competente, que manifiesta estar a Paz y Salvo por estos concepto derivado del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional del 07 de marzo de 2011, por lo tanto renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la suscripción, ejecución o la liquidación del contrato.

En constancia se firma en Neiva y se declara a satisfacción liquidado el compromiso entre las partes.

POR LA UNIVERSIDAD

POR EL CENIGAA

**EDUARDO PASTRANA BONILLA** 

Rector

JORGE TVÁN CHAVARRO DÍAZ

Director General

RODRIGO ALBERTO

Supervisor